

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2019-5959 *Acuerdo sobre determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno de Bareyo, en sesión de fecha 25 de junio de 2019, por seis votos a favor (Grupo Regionalista) y tres abstenciones (Grupo Popular y Ola Cantabria), adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa de lunes a viernes, con una retribución 25.000,00 euros anuales pagaderos en 14 mensualidades.

Segundo.- Determinar que el cargo de Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Igualdad, Educación y Asuntos Sociales, se ejercerá en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva en el ejercicio de su cargo de, al menos, veinticinco horas semanales, y con una retribución anual de 17.000,00 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a ambos cargos corporativos, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados será la siguiente:

1.- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Alcalde: 220,00 euros.
- Tenientes de alcalde, 150,00 euros.

2.- Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno:

- Alcalde: 120,00.
- Concejales: 90,00 euros.

3.- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas y de la Mesa de Contratación, 60,00 euros. Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones de las Comisiones Informativas se percibirá una única asistencia, a salvo de que unas tengan lugar en horario de mañana (08:00 a 15:00 horas) y otras en horario de tarde, en cuyo caso se percibirán dos".

Bareyo, 25 de junio de 2019.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2019/5959

CVE-2019-5959